

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA CON NÚMERO DE REFERENCIA EN ACCEDE 2025/2023/761821/000 PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, EN LA MODALIDAD DE SUBVENCIONES DE JUSTIFICACIÓN POSTERIOR, DURANTE EL EJERCICIO DE 2026

Base de datos nacional de subvenciones

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones.

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Las personas beneficiarias serán, de acuerdo con el artículo 7.1.a) del Reglamento marco de las prestaciones económicas de carácter social, "cualquier persona y/o unidad familiar de convivencia que se encuentre en una situación de necesidad social y sea posible contener o evitar su empeoramiento con el otorgamiento de la prestación" y que cumpla los requisitos del artículo 7.2.

Segundo. Finalidad

Según el artículo 3, Modalidades de prestación, las prestaciones económicas pretenden paliar situaciones de necesidad puntuales, urgentes y básicas de subsistencia, como también prevenir, paliar y evitar situaciones de exclusión o de riesgo de exclusión social y que se asocien a un plan de intervención social realizado por los/las profesionales referentes.

Tercero. Bases reguladoras

La legislación que sirve de base para el otorgamiento de prestaciones económicas de carácter social a la población de Santa Coloma de Gramenet es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

Así mismo, este Ayuntamiento ha aprobado el Reglamento marco de las prestaciones económicas de carácter social con el fin de regular el procedimiento de concesión de las mismas, publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 23 de septiembre de 2021:

<https://bop.diba.cat/anunci/3123446/aprovacio-definitiva-del-reglament-marc-de-les-prestacions-economiques-de-caracter-social-ajuntament-de-santa-coloma-de-gramenet>

Sede electrónica Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet:

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIA/Citxa.aspx?InglIdCitxa=21056&lang=ca>

Cuarto. Importe

El importe de la convocatoria para hacer frente a las prestaciones económicas de carácter social, en la modalidad de subvenciones de justificación posterior, será de 38.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

Desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Santa Coloma de Gramenet, a 9 de diciembre de 2025.

La segunda teniente de alcaldesa
de Familias y Derechos Sociales

Blanca Padrós Amat